



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura

# El trabajo de la FAO sobre el Derecho a la alimentación



## El derecho humano a una alimentación adecuada

*El derecho a una alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer y niño, solo o en comunidad con otros, tiene acceso físico y económico en todo momento a una alimentación adecuada o a medios para obtenerla.*

– *Observación General 12 (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1999).*

El derecho a alimentarse dignamente y no padecer hambre está garantizado por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), firmado y ratificado actualmente por 170 Estados Partes. Como tal, el derecho a la alimentación es una obligación legal que se basa en el derecho internacional.

Para cumplir con esta obligación, muchos países y organizaciones internacionales han tomado medidas concretas para incidir en las políticas y leyes en favor de la realización del derecho humano a la alimentación.

---

*Hoy más de 30 países reconocen explícitamente el derecho a una alimentación adecuada en sus constituciones.*

---

## El derecho a la alimentación en las políticas, la gobernanza y el trabajo legislativo



### Leyes, políticas y programas

Muchos países han incluido el derecho a la alimentación como una meta concreta que alcanzar a través de políticas, leyes y estrategias que abordan la seguridad alimentaria y la nutrición.

► En 2016, la **República Dominicana** adoptó la Ley de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional. Desde entonces, la ley ha permitido el diseño, desarrollo e implementación de las políticas, programas y proyectos destinados a lograr el derecho a una alimentación adecuada. Entre ellos, el Sistema Nacional para la Soberanía Alimentaria y la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

► **Guatemala** adoptó una ley de alimentación escolar sobre la que se asienta el programa nacional de alimentación escolar. Actualmente, la ley beneficia a 2.5 millones de niños en edad escolar, triplicando así el presupuesto por comidas por niño y mejorando el valor nutricional de sus dietas.

► El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria, Soberanía y Nutrición en **Timor-Leste** facilitó la adopción de medidas de gobernanza que reafirman el derecho a la alimentación de todos sus ciudadanos. El Consejo también está apoyando la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.



### Gobernanza, participación y toma de decisiones inclusivas

Varios países han desarrollado y fortalecido mecanismos de gobernanza y diálogo sobre políticas para garantizar la participación de las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil en decisiones fundamentales relacionadas con nutrición y seguridad alimentaria.

► **Nepal:** La elaboración de un marco nacional para medir los progresos en la realización del derecho a la alimentación reunió a las instituciones nacionales, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los comités parlamentarios y las organizaciones de la sociedad civil. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) también apoyó el proceso aportando conocimientos especializados.

► **Estados de África Occidental:** La Iniciativa Hambre Cero de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental también da prioridad al compromiso y la alta participación de todos los actores de la región para lograr el derecho a la alimentación.



### Seguimiento y evaluación de los progresos en favor de la realización del derecho a la alimentación

Otros países han desarrollado o adoptado herramientas metodológicas para medir con precisión si una nueva política, ley o proceso de gobernanza avanza según lo planeado y alcanza los resultados esperados.

► El **Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán**, a través de un conjunto de indicadores, proporciona una plataforma para supervisar las mejoras hacia

la realización del derecho a la alimentación y alienta a las ciudades a compartir experiencias y buenas prácticas para facilitar este proceso.

► Los países de América Latina y el Caribe han establecido el **Observatorio del Derecho a la Alimentación**. Los académicos miembros de esta red trabajan juntos para monitorear el progreso en la lucha contra el hambre y la malnutrición, y proponer nuevas políticas o leyes en toda la región en base al análisis y la información.



### Equipar a las personas clave con los conocimientos y habilidades adecuados

Al mismo tiempo, la **formación** y la **educación** han contribuido a consolidar competencias, divulgar, aumentar la participación y garantizar medidas más duraderas.

► Siguiendo el ejemplo del **Frente Parlamentario contra el Hambre en América Latina y el Caribe**, el **Parlamento Panafricano** y la FAO están fortaleciendo las capacidades de los legisladores sobre el derecho a la alimentación para lograr una buena gobernanza y un mejor impacto en las políticas.

► Las **organizaciones de consumidores** colaboran para concienciar a este colectivo sobre su derecho básico a alimentarse con alimentos adecuados y nutritivos.

## La FAO y el derecho a la alimentación

La FAO, como agencia de las Naciones Unidas que lidera el esfuerzo internacional para poner fin al hambre, ha apoyado a lo largo de los años a los Estados Miembros comprometidos con este importante objetivo.

Hasta la fecha, la FAO desempeña un papel activo a la hora de promover entornos favorables, implementar la legislación, institucionalizar mecanismos de gobernanza y rendición de cuentas, así como establecer mecanismos de seguimiento para evaluar el rendimiento y los efectos de los cambios en las políticas. La Organización proporciona orientación técnica e instrumentos en las diversas etapas de cualquier proceso de formulación de políticas para garantizar que todos los niños, las mujeres y los hombres puedan disfrutar de una alimentación adecuada en todo momento.

Uno de los instrumentos mundiales que la FAO utiliza para cumplir su mandato son las Directrices sobre el derecho a la alimentación, aprobadas por su Consejo de gobierno en 2004.

Se trata de un documento voluntario sobre cómo transformar el logro del derecho a la alimentación en un objetivo concreto, a través de políticas, legislación y programas de seguridad.

Las Directrices incluyen recomendaciones políticas sobre cuestiones estrechamente relacionadas, como acceso a los recursos naturales, educación, legislación, los mercados, redes de seguridad y e instituciones de derechos humanos.

## Las Directrices sobre el derecho a la alimentación: Quince años de compromiso

Las Directrices sobre el derecho a la alimentación fueron el primer intento de los gobiernos por definir qué significa y cómo alcanzar, en términos concretos, el derecho a la alimentación para todos.

Las Directrices han brindado una gran oportunidad para concienciar sobre cómo los principios de derechos humanos pueden aumentar el impacto de las políticas. Esto implica promocionar leyes y políticas que tengan en cuenta a los ciudadanos en el diseño de los programas, al tiempo que aumentar la sensibilización sobre los derechos y las obligaciones.

---

*Un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos puede ser el enfoque más prometedor en favor del Hambre Cero.*

---

La legitimidad política de una estrategia sobre el derecho a la alimentación se fortalece cuando todas las partes interesadas participan en las fases de diseño, ejecución y seguimiento. Por lo tanto, las Directrices son un documento valioso para cualquier persona o institución que trabaje en seguridad alimentaria y nutrición. Especialmente, para aquellos que desean adoptar un enfoque basado en los derechos humanos.

Las Directrices anticiparon hace quince años la necesidad de abordar los desafíos mundiales más urgentes para lograr el desarrollo sostenible, como los conflictos, la migración y el cambio climático. Actualmente pueden contribuir de manera positiva y decisiva a los esfuerzos de los próximos años para lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



## En breve: El derecho a la alimentación

**1948** Adopción de la **Declaración Universal de Derechos Humanos**.

**1976** La entrada en vigor del **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)** garantiza el derecho de toda persona a una alimentación adecuada y el derecho de toda persona a no padecer hambre. En julio de 2019, son 170 los Estados Partes.

**1996** Declaración sobre la **Seguridad Alimentaria Mundial** y **Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación**.

**1999** **Observación General 12** del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aclara el contenido del artículo 11 del PIDESC.

**2004** Adopción de las **Directrices voluntarias de la FAO** sobre el derecho a la alimentación.

**2009** La **reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial** reconoce que la gobernanza mundial de la seguridad alimentaria es clave para la realización del derecho a la alimentación.

**2015** Aprobación de la **Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible.

**2018** La **Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la Malnutrición** reafirma el compromiso político para el logro del ODS 2.

## Materiales de interés



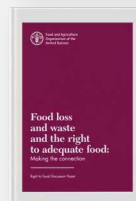
► Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.  
[www.fao.org/3/a-y7937s.pdf](http://www.fao.org/3/a-y7937s.pdf)



► Quince años de implementación de las Directrices sobre el derecho a la alimentación. Revisión de los avances hacia el cumplimiento de la Agenda 2030.  
[www.fao.org/3/ca6140ES/ca6140es.pdf](http://www.fao.org/3/ca6140ES/ca6140es.pdf)



► Frentes Parlamentarios contra el Hambre e iniciativas legislativas para el derecho a una alimentación y nutrición adecuadas.  
[www.fao.org/3/a-i7872s.pdf](http://www.fao.org/3/a-i7872s.pdf)



► Food loss and waste and the right to adequate food - Making the connection.  
[www.fao.org/3/ca1397en/CA1397EN.pdf](http://www.fao.org/3/ca1397en/CA1397EN.pdf)



► Cuadernos de trabajo sobre el derecho a la alimentación.  
[www.fao.org/right-to-food/resources/rff-handbooks/es](http://www.fao.org/right-to-food/resources/rff-handbooks/es)

### El trabajo de la FAO en esta área contribuye principalmente a:



El trabajo de la FAO a lo largo de los años se ha beneficiado del apoyo clave de varios donantes, como Brasil, Colombia, Alemania, México, Noruega, Suiza y España, que actualmente brindan apoyo financiero al Equipo de Derecho a la Alimentación de la FAO.

Más información: [www.fao.org/right-to-food/es](http://www.fao.org/right-to-food/es) [✉ righttofood@fao.org](mailto:righttofood@fao.org)



Algunos derechos reservados. Este obra está bajo una licencia de CC BY-NC-SA 3.0 IGO